

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Viernes, 3 de mayo de 2024

ACUERDOS ADOPTADOS POR UNANIMIDAD:

- Aprobación de las Actas de la Décima Primera Sesión Extraordinaria, del 5 de abril de 2024; de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 10 de abril de 2024 y de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el 19 de abril de 2024.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 2675/2021-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que declara de interés nacional la implementación de lactarios y cunas infantiles en los mercados mayoristas y mercados de abastos de alimentos en todo el ámbito nacional*.
- Aprobación del dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3381/2022-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 31120, Ley que regula la cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI), a fin de incorporar como beneficiarios de la Cuenta-DNI a menores de edad, entre 14 a 18 años*.
- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el 03 de mayo de 2024.

Siendo las *once horas y cuarenta minutos* del día viernes 3 de mayo del presente año, bajo la presidencia de la congresista **Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo (RP)**, se dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 1 “Carlos Torres y Torres Lara”, ubicada en el primer piso del edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”, con la participación de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (Av.P); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Palacios Huamán Margot (PL); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salinas Rosio (APP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN) y Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP)*.

Presentaron licencia para esta sesión los congresistas: *Juárez Calle, Heidy Lisbeth (PP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP) y Muñante Barrios, Alejandro (RP)*.

La **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

La **presidenta**, propuso a consideración del Pleno de la Comisión la aprobación de las Actas de la Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera Sesión Extraordinaria realizadas los días el 5, 10 y 19 de abril del presente año, siendo aprobadas por unanimidad.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 6383/2023-CR, A CARGO DE LA CONGRESISTA ROSANGELLA BARBARÁN REYES, AUTORA DE LA INICIATIVA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27337, CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROPONIENDO LA CONCILIACIÓN OBLIGATORIA COMO RESOLUCIÓN PACÍFICA FRENTE A UNA SEPARACIÓN, EN MATERIA DE ALIMENTOS, TENENCIA Y VISITAS.

La **presidenta**, otorgó la bienvenida a la congresista Rosangella Barbarán Reyes, quien asistió a la sesión para sustentar ante el Pleno de esta Comisión, el Proyecto de Ley 6383/2023-CR, de su autoría, por el cual se propone la Ley que modifica la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes, para la conciliación obligatoria como resolución pacífica frente a una separación, en materia de alimentos, tenencia y visitas; otorgándole el uso de la palabra para su sustentación.

La congresista ROSANGELLA BARBARÁN REYES (FP), luego de agradecer al Pleno de la Comisión el haber agendado el Proyecto de ley 6383/2023-CR, que fuera presentado en el 2023, exaltó que esta propuesta se originó porque las consecuencias de la ruptura de la familia afecta profundamente en el desarrollo emocional y psicológico de los niños, niñas y adolescentes y; al respecto, no existe una regulación que garantice el bienestar de los menores luego de la separación de sus padres.

Enfatizó que el Proyecto de Ley propone la modificación de la Ley 27337, a fin de establecer la conciliación obligatoria como resolución pacífica frente a una separación, en materia de alimentos, tenencia y visitas en beneficio de los menores.

El objetivo de esta Ley sería garantizar los derechos fundamentales de los menores de edad, obligando a los padres a un proceso de conciliación; facilitar además, acuerdos que beneficien a los niños y adolescentes y proveer soluciones rápidas y evitar que los menores sean afectados por procesos judiciales prolongados.

En cuanto a la custodia, alimentos y visitas, los padres deberían de acudir a un centro de conciliación público o privado y que las conciliaciones no siempre tienen que ser solo de los padres que se hayan separado con diferencias, sino que siempre debería existir un acuerdo mutuo y por escrito, como constancia de los padres que se separan; y en el tema

de custodia, alimentos y visitas estos acuerdos deberían quedar registrados con la validez similar a la de una sentencia judicial.

Acotó también que, los acuerdos oficiales tendrían la validez de una sentencia judicial con autoridad de cosa juzgada; las sanciones por incumplimiento, se estaría considerando la renuncia a la conciliación como elementos negativos en decisiones judiciales.

Los beneficios de esta propuesta radicaría en aliviar a los niños el trauma que implica ser parte de conflictos entre los padres; disminución [economía] procesal frente a la carga judicial, [eficiencia procesal, dado que] reduciría el número de casos de familias que llegue a los tribunales y que los niños no estarían a la espera de una sentencia judicial; y sobre el fomento de acuerdos pacíficos se estaría impulsando a los padres a encontrar soluciones de mutuo acuerdo y evitar conflictos legales.

Asimismo, en el caso de que algunos padres que se negaran a participar en las conciliaciones, estos serían sancionados en los juicios posteriores; y para evitar que las conciliaciones fueran prolongadas y complejos se deberían instalar Centros de Conciliación gratuitos y con personal capacitado a nivel nacional.

Remarcó que este Proyecto de Ley propone una solución real para la protección de los menores en situaciones de separación; que la conciliación obligatoria estaría previniendo litigios prolongados asegurando que los acuerdos serían en beneficio de los menores; y solicitó al Pleno de la Comisión que se pudiera aprobar esta ley para mejorar el bienestar de las familias y reducir la carga judicial.

La presidenta, agradeció la sustentación de la congresista Rosangella Barbarán Reyes cediendo la palabra a los miembros de la Comisión a fin de que realicen sus preguntas.

La Congresista MERY INFANTES CASTAÑEDA (FP), manifestó que este Proyecto de Ley es muy interesante, teniendo en cuenta que actualmente esta problemática está conllevando a que la juventud tenga mayor incidencia en cuanto: a matar, asaltar y destruir la cosas, sin ningún tipo de remordimiento; las vivencias de los niños en el trayecto de su vida van influyedo en sus comportamientos, y muchas veces los conflictos de las parejas afectan sustancialmente en estos menores; por lo que las separaciones deberían ser de la manera más armoniosa posible y que los conciliadores [deben) estar debidamente preparados para garantizar que las parejas mantengan una conducta formal y no afectar la formación emocional del menor.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2675/2021-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS Y CUNAS INFANTILES EN LOS MERCADOS MAYORISTAS Y MERCADOS DE ABASTOS DE ALIMENTOS EN TODO EL ÁMBITO NACIONAL.

La presidenta manifestó que este proyecto de ley es la iniciativa del congresista Segundo Montalvo Cubas, por el que se propone declarar de interés nacional establecer lactarios y guarderías en los mercados mayoristas y mercados de abastos.

Resaltó que esta iniciativa aborda un problema vigente que tendrían que afrontar las mujeres que laboran en estos espacios. Según el Ministerio de la Producción, el 70% del total de personas que laboran en los mercados, son mujeres, quienes tienen que dejar a sus menores hijos en casa y encargando a un tercero su cuidado y alimentación, y que el principal objetivo del Proyecto de Ley 2675/2021-CR, es mejorar las condiciones laborales para los trabajadores de mercados, permitiéndoles tener un lugar seguro y adecuado para sus hijos mientras trabajan.

En el Perú existen 2,612 mercados de abastos, entre minoristas y mayoristas, generando más de 273 mil puestos en funcionamiento, los cuales son fuente de empleo para miles de personas, y que, a pesar de su importancia, los mercados de abastos en el país aún tendrían diversos obstáculos que afectan su competitividad, principalmente, porque tendrían deficiente infraestructura y equipamiento; además, de una inadecuada manipulación de alimentos y gestión de residuos sólidos, entre otros.

En ese sentido, considerando las opiniones favorables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Trabajo y de la Defensoría del Pueblo, todas ellas con recomendaciones, fueron considerados en el dictamen.

Por ello, la Comisión considera que la implementación de lactarios y cunas infantiles en los mercados mayoristas y de abastos deberían ser reconocidas e impulsadas como una estrategia efectiva para promover la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres que laboran en estos espacios, para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias y para fortalecer las políticas de conciliación laboral y familiar.

Consecuentemente, la Comisión propone una ley declarativa para llamar la atención de los tres niveles de gobierno y del sector privado que gestionan los mercados mayoristas y de abastos para que mejoren la infraestructura de estos espacios y consideren como parte de dicha mejora los lactarios y cunas infantiles, donde se requiera.

La presidenta, culminada la sustentación y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas, observaciones o propuestas.

No habiendo más intervenciones sobre el **dictamen favorable** recaído en el **Proyecto de Ley 2675/2021-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés nacional la implementación de lactarios y cunas infantiles en los mercados mayoristas y mercados de abastos de alimentos en todo el ámbito nacional, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salinas Rosío (APP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN); Portero López, Hilda Marleny (AP); Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (Av.P); Palacios Huamán Margot (PL); y. Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP).*

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5315/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE FOMENTA, PROTEGE E INCENTIVA LA DONACIÓN DE LECHE HUMANA.

La presidenta, refiriéndose a esta iniciativa legislativa indicó que la Comisión de Mujer y Familia, en la fecha, en horas de la mañana, había recibido el Oficio No 688-2023-2024-CMMFCPHC-HMPL-CR, del despacho de la congresista Marleny Portero López, presentando un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5315/2022-CR, proponiendo modificar la Ley 31633, Ley que implementa y desarrolla los bancos de leche humana.

En tal sentido, se dispuso que el equipo técnico de la Comisión debería evaluar la nueva propuesta y que en una próxima sesión se estaría presentando el dictamen correspondiente.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3381/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 31120, LEY QUE REGULA LA CUENTA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (CUENTA-DNI), A FIN DE INCORPORAR COMO BENEFICIARIOS DE LA CUENTA-DNI A MENORES DE EDAD DE ENTRE 14 A 18 AÑOS.

La presidenta, manifestó que el Proyecto de Ley 3381/2022-CR, es de autoría del congresista Guido Bellido Ugarte, que propone crear la cuenta del DNI para todos los menores de edad en el Banco de la Nación.

Remarcó que este Proyecto de Ley propone regular los siguientes aspectos:

- a) Garantizar que todos los menores de edad sean titulares de una cuenta de ahorros vinculadas con el DNI y su operación sea en un entorno digital, de esta manera promover su inclusión en el sistema financiero.
- b) Asegurar que los bienes de los menores sean protegidos mediante depósitos en cuentas de ahorro bajo su titularidad y supervisión adecuada.
- c) Incentivar y promover la cultura del ahorro desde una edad temprana,
- d) Para el retiro de los fondos, mientras el menor sea considerado como tal, requerirá de autorización o podrán ser realizados directamente por el menor cuando la ley lo permita.

Señaló también que esta propuesta legislativa, representa un esfuerzo significativo para fortalecer la protección financiera de los menores y fomentar su educación financiera desde edad temprana.

Con relación a las opiniones recibidas por la Comisión, refirió que el Banco de la Nación ha emitido **opinión negativa** sustentado en que:

- a) No existiría una imperiosa necesidad de crear una cuenta DNI para todos los menores de edad.
- b) El banco ya ofrece cuentas DNI a menores de edad, pero solo para los casos que reciban subvenciones económicas, bonos o pensiones, además, para los que ejercen un oficio o hayan contraído matrimonio.
- c) De aprobarse, el Banco de la Nación tendría que invertir recursos públicos de manera importante para preparar sus sistemas informáticos.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP se han pronunciado a favor de esta iniciativa legislativa, con las siguientes recomendaciones:

Primero: Que sólo debería permitirse, por ahora, cuentas DNI para los menores de edad de entre los 14 a 18 años, habilitando también al Banco de la Nación para que genere cuentas simplificadas de dinero electrónico.

Segundo: Si bien se crearía en forma automática las cuentas DNI para los menores de entre los 14 a 18 años; sin embargo, para su activación se requerirá de la autorización expresa del padre, madre, tutor o apoderado legal, la cual sería regulada por la SBS.

Tercero: Que las cuentas DNI sirvan también para el pago de remuneraciones, para los menores que ya trabajan.

Consideraciones por la cuales esta Comisión propone modificar los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 31120, Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad, a fin de incorporar como beneficiarios de dicha cuenta a menores de edad de entre 14 a 18 años, precisándose que la implementación de esta ley se realizaría con cargo al presupuesto institucional de las entidades responsables.

La presidenta, al culminar la sustentación y antes de someter a votación, invitó a los miembros de la Comisión a expresar sus preguntas, observaciones o propuestas.

No habiendo más intervenciones sobre **dictamen favorable** recaído en el **Proyecto de Ley 3381/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 31120, Ley que regula la cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI), a fin de incorporar como beneficiarios de la Cuenta-DNI a menores de edad de entre 14 a 18 años*; siendo aprobada por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas: *Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Torres Salinas Rosío (APP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN); Portero López, Hilda Marleny (AP); Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Córdova Lobatón, María Jessica (Av.P); Palacios Huamán Margot (PL); y. Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP).*

Presentaron **licencia (4)** las señoras congresistas: *López Morales, Jeny Luz (FP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (CD-JPP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); y, Juárez Calle, Heidi Lisbeth (PP).*

Finalmente, **la presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometiéndose al voto y aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 12:15 horas, del día 3 de mayo de 2024, se levantó la sesión.

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.